



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD".

EXENTO

DECRETO N° 4260 /2022.-

ARICA, 27 DE MAYO DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1105, de fecha 19 de mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 478, de fecha 25 de mayo de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 7663, de 24 de mayo de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina de Gestión Territorial, en su rol protagónico en favorecer la recreación a los niños y niñas de la comunidad considera importante preparar un lugar donde éstos tengan un espacio para recrearse en conjunto, mediante el programa CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD
1.2.-EJECUTA	: IMA – DIDECO - DEPTO. GESTIÓN COMUNITARIA - OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL
1.3.-FECHA	: AGOSTO 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia, siendo garantes de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña ratificada por Chile en el Decreto N°830, del 27 de septiembre de 1990, asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles estimulando la protección de la infancia y su bienestar general.  Por ello, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina de Gestión Territorial, en su rol protagónico en favorecer la recreación a los niños y niñas de la comunidad considera importante preparar un lugar donde éstos tengan un espacio para recrearse en conjunto, mediante el programa CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD.  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 en el Artículo 4to letras e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, y la recreación, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia de la comunidad, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles, estimulando la protección de la infancia y su bienestar en general.  Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido Conmemorar los Derechos de los Niños y Niñas de la comunidad en el mes de Agosto, a través, de una jornada recreativa de integración infantil, promoviendo los derechos del niño y niña en la comunidad.  Esta actividad promoverá los derechos del niño/a través de carteles y/o lienzos que se pondrán en diferentes stands recreativos para que los niños/as que asistan puedan visibilizar. Los stands recreativos serán de:

- Pintacaritas
- Globoflexia
- Dibujo y Pintura
- Cuentos
- Juegos Inflables
- Juegos de Habilidad y Destreza
- Camas Elásticas
- Baile Entretenido
- Juegos Deportivos

Entre otros juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretenimiento para una gran cantidad de niños/as considerando un amplio rango de edad para que se diviertan en familia. De todas estas actividades estará a cargo la oficina de la infancia y deporte, por lo que tiene un costo cero para el programa.

La Oficina de Gestión Territorial dentro de esta actividad estará a cargo del armado de los stands, entrega de bolsas saludables, y stand de alimentación saludable.

Jornada Recreativa

Fecha: fecha por confirmar mes de Agosto, 2022

Lugar: Estadio Carlos Dittborn

Horario: 15:00 a 18:00 hrs. (horario tentativo)

En esta actividad se entregarán a los niños y niñas asistentes bolsas saludables y se dispondrá de un stand de hidratación y alimentación saludable para la jornada recreativa. Para ello se necesitaran de materiales como cuerdas para afirmar toldos, cinta adhesiva, cajas, alambre, los cuales se utilizaran previamente para el armado de stand con el objetivo de preparar un buen sector de entretenimiento sin inconvenientes, útiles de aseo como bolsas de basura, nova, escoba, los que se utilizan durante y posteriormente a la actividad para llevar un orden y limpieza de los sectores recreativos y materiales de oficinas con el fin de realizar los carteles y/o lienzos que estarán en cada stand con un mensaje alusivo a los Derechos de niño y la niña, y finalmente se necesitaran las bolsas de saludables, los productos serán en base a registros de años anteriores y cantidad de asistentes a la actividad.

La difusión de la jornada recreativa se estará realizando constantemente por parte de la oficina de Gestión Territorial en el mes de Julio, a través de las Juntas Vecinales con llamadas telefónicas, correos electrónicos y no tendrá costo alguno para el programa.

#### CARTA GANTT

MESES	JUL.	AGO.
DIFUSION DE LA JORNADA RECREATIVA	X	
REALIZACIÓN DE JORNADA RECREATIVA		X
ENTREGA DE BOLSAS DE GOSINAS A JJ.VV.		X
EVALUACION DE LA ACTIVIDAD		X

\*fechas y lugares sujetos a posibles modificaciones, por fuerza mayor.

### III.- OBJETIVOS:

#### 3.1.- General

Generar un espacio de convivencia y sana entretenimiento dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para ejercitar sus derechos en una festividad diseñada para que todos/as, los/as niños/as sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación y puedan informarse acerca de sus derechos.

#### Específicos

- Entregar una instancia de esparcimiento y educar a los Niños y Niñas de la Comuna respecto a la Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña.
- Objetivo Educativo: a través de los medios de comunicación se deben dar a conocer las necesidades y derechos de los niños, con el fin de que los mayores aprendan a respetarlos.
- Objetivo Recreativo: se honra a los niños a través de celebraciones como, actividades deportivas y recreacionales, además de la entrega de bolsas saludables, entre otros.

	<p>METODO DE EVALUACIÓN</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <math display="block">\frac{\text{N}^\circ \text{ de bolsas de golosinas entregadas}}{\text{N}^\circ \text{ de bolsas de golosinas compradas}} \times 100</math> </div> <p>VERIFICADOR DE ACTIVIDAD:</p> <p>1° Etapa: Registro fotográfico de entrega de bolsas saludables en jornada recreativa.</p> <p>2° Designación de Funcionarios y firma un Acta de Entrega de Bolsas saludables, en Lugar del Evento.</p>														
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Departamento Gestión Comunitaria</li> <li>✓ Oficina de Gestión Territorial</li> </ul>														
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">MERCADO PUBLICO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bolsas Saludables y Alimentos para Stand de Hidratación (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">45.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">45.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$45.000.000.- IVA INCLUIDO</p>	MERCADO PUBLICO	TOTAL	Bolsas Saludables y Alimentos para Stand de Hidratación (Según anexo de especificaciones técnicas)	45.000.000	TOTAL	45.000.000								
MERCADO PUBLICO	TOTAL														
Bolsas Saludables y Alimentos para Stand de Hidratación (Según anexo de especificaciones técnicas)	45.000.000														
TOTAL	45.000.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN: N° 05 ACTIVIDADES RECREACIONALES.															
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 45%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 15%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 10%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bolsas Saludables y Alimentos para Stand de Hidratación (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)</td> <td style="text-align: right;">45.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">45.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Bolsas Saludables y Alimentos para Stand de Hidratación (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	45.000.000	TOTAL			45.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Bolsas Saludables y Alimentos para Stand de Hidratación (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	45.000.000												
TOTAL			45.000.000												

El monto total del Programa es de \$ 45.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
 LORENA ZEPEDA FLORES  
 SECRETARIA MUNICIPAL (\$)

  
 GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
 ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/LZF/bcm.-